

COPIA

CESION Y TRASFERENCIA DE

PARTICIPACIONES SOCIALES QUE

HACE EL SEÑOR RAMULFO BARA-

HONA VELIZ A FAVOR DEL SEÑOR

XAVIER CAMPOS MUÑOZ.- CUAN-

TIA: INDETERMINADA.- En la

ciudad de Guayaquil, Repú-

blica del Ecuador, a

los veinte y tres, días

del mes de Octubre de mil

novecientos ochenta y cuatro, ante mí, DOCTORA

NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria de

este Cantón, comparecen: por una parte, el

señor RAMULFO BARAHONA VELIZ, de estado civil

casado, de profesión empleado; y por otra

parte, el señor XAVIER CAMPOS MUÑOZ, de

estado civil casado, de profesión Técnico

Pesquero; ambos por sus propios derechos; los

comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, con

domicilio y residencia en esta ciudad, mayores

de edad, con la capacidad civil y necesaria

para celebrar todo acto o contrato y a

quienes de conocerlos personalmente doy fé; bien

instruidos en el objeto y resultados de esta

escritura, a la que proceden como ya queda

indicado, para su otorgamiento me presentaron

la minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR

NOTARIO.- Extienda y autorice en el Registro de

MRY.



NOTARIA  
130  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García



Escrituras Públicas a su cargo, una de Cesión y

Traspaso de cinco participaciones sociales de la

Compañía de Responsabilidad Limitada denominada

CRIADEROS CALIPSO C. LTDA, que hace el señor Ramulfo

Barahona Véliz, de nacionalidad ecuatoriana, al tenor

de las siguientes cláusulas: PRIMERA: ANTECEDENTES.-

A) La Compañía CRIADEROS CALIPSO C. LTDA., se

constituyó por escritura pública otorgada el veinte y

dos de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres

en la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil

ante el Notario Suplente, Abogado Virgilio Jarrín

Acunzo, en ejercicio del cargo por ausencia de la

titular, doctora Norma Plaza de García, con un

Capital de TRESCIENTOS MIL SUCRES, dividido en

Trescientas participaciones iguales de Un mil sucres,

cada una, escritura debidamente inscrita en el

Registro Mercantil del Cantón el veinte y dos de

Noviembre de mil novecientos ochenta y tres.- B) La

Junta General Extraordinaria de CRIADEROS CALIPSO C.

LTDA., reunida en esta ciudad, el día diez y siete

de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro,

autorizó en forma unánime al Socio Ramulfo Barahona

Véliz, la cesión y traspaso de la totalidad de las

cinco participaciones sociales de un mil sucres que

tiene en la Compañía, a favor del Socio Xavier Campos

Muñoz.- SEGUNDA: CESION Y TRASPASO. Con los

antecedentes expuestos, el señor Ramulfo Barahona

Véliz por sus propios derechos y autorizado como está

2.-



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 por la Junta General extraordinaria de Socios de la  
2 Compañía CRIADEROS CALIPSO C. LTDA., de fecha diez y  
3 siete de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro,  
4 según la respectiva certificación que se adjunta,  
5 declara que: tiene a bien ceder y traspasar la  
6 totalidad de las CINCO participaciones sociales de Un  
7 mil sucres cada una que como participe del Capital  
8 Social de CRIADEROS CALIPSO C. LTDA., le pertenecen,  
9 a favor del señor Xavier Campos Muñoz, a título  
10 oneroso, cuyo valor nominal es de CINCO MIL SUCRES,  
11 que se declara totalmente pagado.- TERCERA:  
12 ACEPTACION. El señor Xavier Campos Muñoz, por sus  
13 propios derechos, acepta como Cesionario, la Cesión y  
14 traspaso de las cinco participaciones sociales,  
15 correspondientes, hechas a su favor por el señor  
16 Ramulfo Barahona Véliz, que se suman a las noventa y  
17 cinco (95) participaciones que tiene en CRIADEROS  
18 CALIPSO C. LTDA.- Agreque usted señora Notario, las  
19 demás cláusulas de estilo e incorpore en el  
20 Protocolo, también la certificación adjunta,  
21 autorizándolo para que proceda además, a la  
22 inscripción y anotación respectiva.- (firmado) firma  
23 ilegible DOCTOR JULIO NAVARRETE CORDOVA.- ABOGADO.-  
24 REGISTRO NUMERO CIENTO VEINTE Y SIETE.- (HASTA AQUI  
25 LA MINUTA).- Queda agregado a mi Registro formando  
26 parte de la presente escritura, el Certificado  
27 extendido por el Gerente de la Compañía Criaderos  
28 Calipso C. Ltda.- Los comparecientes me presentaron

sus respectivos documentos de Identificación

personal.- Leída que fué la presente escritura, por

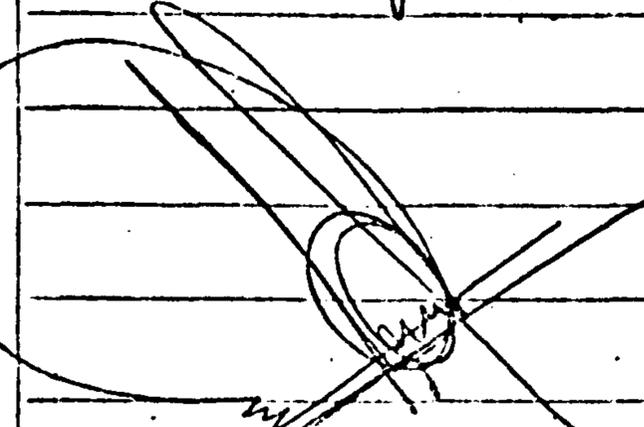
mí, el Notario de principio a fin y en alta voz a los

otorgantes, éstos la aprobaron en todas y cada una de

sus partes, se afirmaron, ratificaron y firman en

unidad de acto y conmigo el Notario de todo lo cual

doy fé.- ENMENDADOS: reunida. VELIZ. VALE.

  
SR. RAMULFO BARAHONA VELIZ.

CI# 09-00045774

CT# 039546

CV# 026-217

  
SR. XAVIER CAMPOS MUÑOZ.

CI# 09-05110243

CT# 259710

CV# 047-213

de la Notaria Mayor de Galicia

otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que firmo y sello en cuatro fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.-



*Dra. Norma Plaza de Garcia*  
Dra. NORMA PLAZA de GARCIA  
NOTARIA

Se tomó nota de la cesión de participaciones que contiene esta escritura a foja 19.291 del Registro Mercantil, Libro de Industriales, de mil novecientos ochenta i tres, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diecinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYQUIL.  
Valor pagado por este trabajo:  
SI. SESENTA 00/100

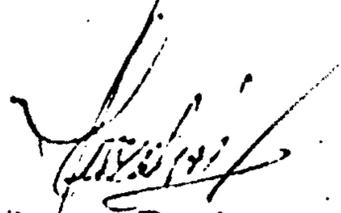
*yg* RAZON: Doy fé que en esta fecha he tomado nota de la cesion de participaciones que contiene la copia que antecede al margen de la matriz de fecha 22 de Septiembre de 1.983.-Guayaquil, 29 de Noviembre de 1.984.



*Dra. Norma Plaza de Garcia*  
Dra. NORMA PLAZA de GARCIA  
NOTARIA

CERTIFICO: Por medio de la presente, en mi calidad de Gerente, de la Compañía CRIADEROS CALIPSO C. LTDA., que la Junta General Extraordinaria de Socios reunida en esta ciudad el 17 de Octubre de 1984, autorizó en forma unánime la cesión y traspaso de las cinco participaciones Sociales de un mil sucres cada una, del señor Ramulfo Barahona Véliz, a favor del señor Xavier Campos Muñoz. -

Guayaquil, Octubre 18 de 1984

  
Jorge De Icaza Díaz  
GERENTE

by  
E N V A C I O  
D E A N C O I